

Montevideo, 6 de mayo 2021

Mag. Luis Galicia  
Área Programática de Enfermedades no Transmisibles  
**Ministerio de Salud Pública**

Estimado Mag. Luis Galicia:

Es un gusto tomar contacto con usted desde la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (CPU).

Como le hemos ya adelantado en un anterior mensaje, la CPU está interesada en contribuir con algunas proposiciones para considerar en el Informe Nacional Voluntario a ser presentado en la próxima reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas en seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a realizarse en su Sede en New York el próximo mes de julio.

Con 33 años de vida, la CPU es una organización gremial, profesional y científica, con enfoque de derechos humanos, orientada a la defensa y mejora de la profesión, así como también a los derechos de las personas a la salud y el bienestar.

Por lo que antecede, y considerando el impacto de la Pandemia de Covid-19 sobre la **Salud Mental** de nuestra población, parece oportuno contribuir con proposiciones para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Salud y Bienestar), en particular a su Meta 3.8 (propuesta en documento adjunto):

*Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

Le agradecemos pueda recibir este aporte, como un insumo desde nuestra institución, en la convicción de que el trabajo colaborativo entre todos los actores contribuye a las mejores respuestas para los asuntos de bien público.

Con nuestros cordiales saludos, quedamos a su disposición.

Atentamente,



**Mag. Luis Carrizo**  
Secretario General

**APORTE DE LA  
COORDINADORA DE PSICÓLOGOS DEL URUGUAY  
Al Informe Nacional Voluntario de Uruguay a la Organización de Naciones Unidas 2021, en  
seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.  
6 de mayo, 2021**

**Objetivo de Desarrollo Sostenible 3:**

***Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.***

**Meta 3.8**

***Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.***

Atentos a los impactos negativos que la emergencia sanitaria del Covid-19 tiene en la salud mental de la sociedad uruguaya -y de los que varios estudios nacionales y multicéntricos dan cuenta.

Tomando en cuenta lo expresado por el artículo 1° de la ley 18.211 de 2007, que establece que la accesibilidad a servicios integrales de salud es un derecho que tienen todos los habitantes residentes en el país.

En consideración de situaciones que comprometen la mejor prestación de servicios de salud mental a la población en general, con énfasis en poblaciones vulnerables, tales como, entre otros:

- Problemas en la accesibilidad a la atención en Salud Mental, médica y psicológica, situación que se agudiza en contexto de pandemia, por la necesaria implementación de modalidades de teleasistencia.
- La necesidad de creación de nuevos dispositivos que aseguren la implementación efectiva de la Ley 19.529 de Salud Mental.

La Coordinadora de Psicólogos del Uruguay solicita la incorporación, en el Informe Nacional Voluntario vinculado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las siguientes proposiciones:

- Propender al aumento de los niveles de accesibilidad a la atención en Salud Mental, en todo el territorio nacional, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables.
- Implementar mecanismos que aseguren el derecho del usuario a una mayor accesibilidad a los servicios de psicoterapia, en concordancia con los postulados de la Ley 19.529.